

sis Clínicos, Subsector de Herrera del Duque.

Don Angel Pérez Cortés Rodríguez, Análisis Clínicos, Subsector de Villanueva de la Serena.

Esta resolución queda sometida a las condiciones señaladas en los artículos 6.º y 7.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre), siendo de aplicación el artículo 119 del texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Madrid, 16 de octubre de 1954.—El Director general, P. D., M. Amblés.

Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Gerona.

Resuelto el concurso para nombramientos definitivos de Especialistas en la provincia de Gerona, convocado por esta Dirección General en 13 de marzo del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril siguiente), quedan adjudicadas las vacantes correspondientes según se indica a continuación:

1.º En virtud del apartado b) del artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre):

Don José María Muñoz Arbat, Cirugía General, Sector de Gerona.

Don Vidal García Bragado, Cirugía General, Sector de Gerona.

Don José María Llobet Llavarrí, Cirugía General, Sector de Gerona.

Don Antonio Mussons Viladot, Traumatología, Sector de Gerona.

Don Pedro Ordís Llach, Urología, Sector de Gerona.

Don José Pablo García del Amo, Ginecología, Sector de Gerona.

Don Jacinto Muñoz Arbat, Ginecología, Sector de Gerona.

Don Benito Julia Figueras, Tocología, grupo A), Sector de Gerona.

Don Luis Vehí Cabrera, Pediatría-Puericultura, Sector de Gerona.

Don Julio López Esteve, Pediatría-Puericultura, Sector de Gerona.

Doña María del Carmen Brugueras Sabat, Pediatría-Puericultura, Sector de Gerona.

Don José Cuffi Serrat-Calvo, Pediatría-Puericultura, Subsector de Figueras.

Don José María Bosch Masgrau, Pulmón y Corazón, Sector de Gerona.

Don Juan Mascaró Roura, Pulmón y Corazón, Sector de Gerona.

Don Carlos Bosch Reigt, Pulmón y Corazón, Sector de Gerona.

Don Francisco Font Miralles, Aparato Digestivo, Sector de Gerona.

Don Juan Moret Roura, Aparato Digestivo, Sector de Gerona.

Don José María Riera Pau, Otorrinolaringología, Sector de Gerona.

Don Agustín Xercavins Campllonch, Otorrinolaringología, Sector de Gerona.

Don Antonio Martínez Espinar, Otorrinolaringología, Subsector de Figueras.

Don Santiago Vilahur Pedrals, Oftalmología, Sector de Gerona.

Don Antonio Lladó Vidal, Oftalmología, Sector de Gerona.

Don Alfonso Puig Pou, Oftalmología, Subsector de Figueras.

Don Manuel Alegre Paraíso, Neuropsiquiatría, Sector de Gerona.

Don Agustín Sambola Riera, Neuropsiquiatría, Sector de Gerona.

Don Andrés Massot Ridaura, Endocrinología, Sector de Gerona.

Don Carlos Sureda Costas, Dermatología, Sector de Gerona.

Don Luis Quintana Taja, Dermatología, Sector de Gerona.

Don José María Vila Reig, Dermatología, Sector de Gerona.

Don Carlos Vall-Llosera Piferrer, Odontología, Sector de Gerona.

Don Luis Vila Sabater, Odontología, Subsector de Figueras.

Don Ignacio Dou Abadal, Odontología, Subsector de Ripoll.

Don Julio Orensanz Tarongí, Radiología, Sector de Gerona.

Don Ignacio Roqueta Sánchez, Análisis Clínicos, Sector de Gerona.

Don Alberto Fita Estrada, Análisis Clínicos, Subsector de Figueras.

2.º Como consecuencia del concurso convocado en la fecha indicada al principio:

Don Manuel Bofill Pascual, Traumatología, Sector de Gerona.

Don Mariano Pascual Pujol, Urología, Sector de Gerona.

Don Narciso Reyner Bosacoma, Urología, Sector de Gerona.

Don Antonio Salazar Chapela, Tocología, grupo B), Subsector de Figueras.

Don Enrique Genover Codina, Tocología, grupo B), Subsector de Olot.

Don Luis Colomer Capdaygua, Tocología, grupo B), Subsector de Ripoll.

Don Joaquín Riquelme Santamaría, Pediatría-Puericultura, Subsector de Olot.

Don Salvador Vaquer Sadurní, Pediatría-Puericultura, Subsector de Ripoll.

Don Francisco López Alumá, Aparato Digestivo, Sector de Gerona.

Don José Palomer Peracauia, Otorrinolaringología, Sector de Gerona.

Don José María Puig Danes, Otorrinolaringología, Subsector de Olot.

Don Angel Tolosa Isern, Otorrinolaringología, Subsector de Ripoll.

Don Francisco Tarrús Estech, Oftalmología, Sector de Gerona.

Don Alberto Casellas Condom, Neuropsiquiatría, Sector de Gerona.

Don José María Vila Burch, Endocrinología, Sector de Gerona.

Don José Cornellá Satorres, Endocrinología, Sector de Gerona.

Don Narciso Solá Camps, Radiología, Sector de Gerona.

Don José María Geli Suti, Radiología, Subsector de Figueras.

Don Francisco Bonada Sala, Radiología, Subsector de Ripoll.

Don Martírián Siques Figueras, Odontología, Sector de Gerona.

Don Juan Fajula Soler, Odontología, Subsector de Olot.

Don Juan Fontanet Coma, Análisis Clínicos, Sector de Gerona.

Don Juan Cardelus Dalfo, Análisis Clínicos, Subsector de Olot.

Esta resolución queda sometida a las condiciones señaladas en los artículos 6.º y 7.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre), siendo de aplicación el artículo 119 del texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Madrid, 15 de octubre de 1954.—El Director general, P. D., M. Amblés.

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de noviembre de 1954

Ha de constar de tres series de 56.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas; distribuyéndose 9.672.600 pesetas en 8.138 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
10 de 15.000	150.000
1.664 de 2.500	4.160.000
559 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.397.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 idem de 2.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 idem de 2.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 idem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 idem de 10.000 id. id., para los del premio segundo ...	20.000
2 idem de 6.425 id. id., para los del premio tercero	12.850
5.599 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.399.750
8.138	9.672.600

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete: entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente. Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.— Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 12 de marzo de 1954.—El Director general, Fernando Roldán.